**EXP. N° ${no\_expediente}**

**${nombre\_delegado} ${delegado\_titulo}**

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO**: **${depto}, a las ${hora\_audiencia} horas ${minuto\_audiencia} del día ${dia\_audiencia} de ${mes\_audiencia} del ${anio\_audiencia}.** Son estos el lugar, día y hora señalado para celebrar audiencia conciliatoria entre el **(la) ${nombre\_sindicato} que se abrevia ${abreviatura\_sindicato}**; y la sociedad **${nombre\_empresa}**, por medio de su representante legal **${prefijo\_titulo\_legal} ${representante\_legal}**. Está presente por parte de la representación sindical el(la) señor(a) **${directivos\_solicitud}**, de generales conocidas en las diligencias.- Audiencia que no se realizó por la inasistencia de la parte patronal, no obstante haber sido citada y notificada legalmente por segunda vez y bajo prevención de multa. Es por lo anterior que el suscrito Delegado les hizo saber al Directivo Sindical que pueden ejercer la acción judicial si así lo consideran pertinente. En vista de lo anterior, SE RESUELVE: I) PASAR A TRAMITE DE MULTA LAS PRESENTES DILIGENCIAS, como lo dispone el Artículo treinta y dos de la Ley de Organización y Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social; y II) Remítase con ocho folios útiles la correspondiente certificación del expediente número trescientos cuarenta y cuatro del año dos mil dieciocho, al Director General de Inspección de Trabajo. Y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta; y leída que le fue al compareciente, la ratifica y para constancia firmamos. ARCHIVENSE.